

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-176-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA IE LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO.HUAMANGA-AYACUCHO

Ruc/código : 10235605941

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : TITO MOLINA TEREZA

Hora de envío : 23:44:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar la forma de pago, debido a que existe cierta inconsistencia si el pago será parcial o único (100 %) de la entrega del bien, de ser el caso adecuar conforme a las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XI **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, el área usuaria precisa que la forma de pago será en cuatro armadas de acuerdo al cronograma de entrega; asimismo, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén.
- Informe del funcionario responsable del residente y supervisor de obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión debidamente firmada por los responsables de obra.
- Orden de compra y/o contrato.
- Expediente de recepción debidamente firmado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas la forma de pago del requerimiento queda de la siguiente manera:

El pago se realizará en cuatro de acuerdo al cronograma de entrega.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén.
- Informe del funcionario responsable del residente y supervisor de obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión debidamente firmada por los responsables de obra.
- Orden de compra y/o contrato.
- Expediente de recepción debidamente firmado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-176-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA IE LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO.HUAMANGA-AYACUCHO

Ruc/código : 10235605941

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : TITO MOLINA TEREZA

Hora de envío : 23:44:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar los bienes similares del objeto de la contratación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se precisa que los bienes similares al objeto de contratación de la experiencia del postor en la especialidad son: ladrillos de techo y ladrillos de pared, según lo absuelto por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas la experiencia del postor en la especialidad queda de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: ladrillos de techo y ladrillos de pared.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-176-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA IE LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO.HUAMANGA-AYACUCHO

Ruc/código : 10235605941

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : TITO MOLINA TEREZA

Hora de envío : 23:44:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que el peso del ladrillo para techo (15x15x30cm) será igual o menor a 7.60kg, puesto que no precisa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 4.a **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se modifica el peso del ladrillo para techo (15x15x30cm) con la finalidad que exista mayor concurrencia de postores. Por lo tanto, quedaría de la siguiente manera:

Peso: será mayor o igual a 7.30 kg y menor o igual a 7.75 kg, según lo absuelto por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas se modifica el peso del ladrillo para techo (15x15x30cm) de la siguiente manera:

Peso: será mayor o igual a 7.30 kg y menor o igual a 7.75 kg.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-176-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA IE LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO.HUAMANGA-AYACUCHO

Ruc/código : 10235605941

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : TITO MOLINA TEREZA

Hora de envío : 23:44:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las condiciones establecida del proveedor, confirmar si esta correctos la información para que puedan tener en cuenta los participantes y/o postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos del proveedor establecidos en el requerimiento son condiciones para que el proveedor pueda tener en cuenta como participantes y/o postores, según lo absuelto por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null